

**DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

EXTRACTO de la Orden BSF/382/2024, de 9 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos para la prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal de entidades sociales sin ánimo de lucro para el año 2024.

BDNS (Identif.): 753970.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753970>).

Primero.— Beneficiarios.

Las entidades legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en el ámbito de la discapacidad y dependencia, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Objeto.

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de subvenciones con destino a las entidades sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos para la prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, que se desarrollen en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el ejercicio 2024.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden CDS/329/2023, de 21 de marzo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 62, de 30 de marzo de 2023, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Cuarto.— Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de dos millones ciento cincuenta y cinco mil euros, (2.155.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480162/91002 del presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para el ejercicio 2024.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.— Otros datos.

Las solicitudes se realizarán a través del tramitador electrónico (TTO) accediendo al enlace <https://www.aragon.es/tramites> y especificando número de procedimiento 10185.

Zaragoza, 9 de abril de 2024.— La Consejera de Bienestar Social y Familia, Carmen María Susín Gabarre.